

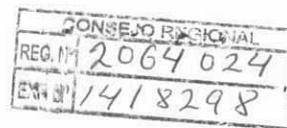


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N° 170 -2017-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chupaca – Ciro Samaniego Rojas y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chupaca – Ciro Samaniego Rojas, quien solicita recomendar al Ejecutivo Regional que las plazas del sector de educación no sean racionalizadas, luego del debate del Pleno del Consejo Regional se realizan diversas propuestas considerando que se debe emitir pronunciamiento rechazando la racionalización de plazas de docentes en la Región Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Consejo Regional acuerda emitir el siguiente **PRONUNCIAMIENTO:**

*“Frente a la implementación del Ministerio de Educación, el Consejo Regional rechaza el proceso de racionalización de plazas de docentes en la Región Junín”.*

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

COPIA DEL ACUERDO REGIONAL N° 170 -2017-GRJ/CR.  
 Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional Junín, el día 02 de mayo de 2017.  
 Aprobado por: Ciro Samaniego Rojas, Consejero de la Provincia de Chupaca.  
 Aprobado por: Sonia Torre Enero, Consejera Delegada.  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN